

Fecha: 25-03-2026
Medio: Diario Financiero
Supl. : Diario Financiero
Tipo: Noticia general

Pág. : 31
Cm2: 239,5

Tiraje: 16.150
Lectoría: 48.450
Favorabilidad: ☐ No Definida

Título: Asesorarse con un experto tributario es clave para una Operación Renta exitosa

ESPACIO TRIBUTARIO



ESPACIO TRIBUTARIO
SOLUCIONES QUE AGREGAN VALOR

Asesorarse con un experto tributario es clave para una Operación Renta exitosa

La experiencia y trayectoria, son fundamentales, además de acreditar estar actualizado en las normas tributarias vigentes.

Uno de los mayores diferenciadores de Espacio Tributario es su trabajo minucioso, acucioso e informado de la situación tributaria del cliente. "Preparamos toda la información a declarar y nos aseguramos que las declaraciones no tengan observaciones ni impugnaciones por parte del SII", explica Víctor Muñoz, CEO & Founder.

Además, una vez hecha la declaración, se acompaña a los clientes, entregándoles lineamientos y directrices de mejoras para que puedan disminuir su carga tributaria sin caer en la elusión ni en la evasión.

"El principal error que cometen muchas empresas es dar por cierta la información que maneja el SII para su operación renta, sin verificar que los montos estén correctos y declaran con esa infor-



Víctor Muñoz enfatiza la necesidad de asesorarse con un experto tributario, con alguien de experiencia y que demuestre estar actualizado en las normas tributarias vigentes.

mación. Luego, cuando el SII la corrige, vienen las impugnaciones y se obstaculizan las devoluciones de impuestos", pone en relieve el especialista.

A lo anterior, se suman otros errores, como no verificar que las Declaraciones Juradas se encuentren aceptadas, no verificar que se encuentre registrado el Régimen Tributario correcto del contribuyente y no verificar y cruzar la consistencia de lo que vas a declarar con la información que obra en las bases internas del SII.

Por otro lado, Víctor Muñoz destaca las diferencias entre grandes empresas y pymes a la hora de enfrentar este proceso: "En primer lugar está el Régimen Tributario, las grandes empresas se encuentran en el Régimen Semi Integrado mientras que las Pymes están en su Régimen homónimo".

Asimismo, ambas tienen formas distintas de determinar su base imponible. Las grandes empresas tributan sus ingresos percibidos y devengados, mientras que las Pymes tributan siempre que el ingreso se hubiera percibido.

Adicionalmente, en los costos y gastos existe la misma diferencia entre ambos tipos de empresas.

Por lo demás, las grandes empresas están obligadas a realizar otras determinaciones tributarias como el Capital Propio, el RAI y los Registros Empresariales, mientras que las Pymes de menores ingresos no están obligadas a hacer estas determinaciones, bajo ciertas condiciones.

En ese escenario, Víctor Muñoz enfatiza la necesidad de asesorarse con un experto tributario, con alguien de experiencia y que demuestre estar actualizado en las normas tributarias vigentes. "Siempre hay cambios y es importante conocer todos los beneficios y franquicias existentes de manera de optimizar la carga tributaria, pagando lo justo o pidiendo devolución cuando es procedente, sin pagar un peso demás y permitiéndoles declarar bien y dentro de los tiempos definidos para ello", comenta.

www.espaciotributario.cl